

## INSTRUCCIÓN SOBRE COBERTURA DE SERVICIOS DE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

Los días 24 y 31 de diciembre de 2004 tienen la consideración de día festivo en Instituciones Sanitarias de la Conselleria de Sanidad según lo dispuesto en el Decreto 137/03 sobre jornada y horario. Durante el presente ejercicio ambos días son viernes, de modo que, si no se instrumentan medidas adecuadas, resultan tres días festivos seguidos con cobertura únicamente de la urgencia, lo que podría ocasionar algún problema asistencial.

**Objeto:** Aclaración de la cobertura de servicios de los días 24 y 31 de diciembre de 2004, de su consideración como días festivos y de sus consecuencias.

**Ámbito de aplicación:** Instituciones de Atención Primaria y de Atención Especializada.

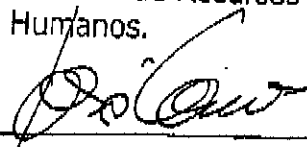
**Destinatarios:** Órganos responsables de la gestión de recursos humanos y de la distribución del servicio tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada.

**Cobertura del servicio:** Los días 24 y 31 de diciembre los centros estarán cubiertos con el personal y el servicio propios de la atención continuada o guardia de un día festivo, con turno de 24 horas.

Además, a fin de propiciar la adecuada cobertura del servicio dada la sucesión de días festivos, la atención sanitaria será reforzada con personal adicional que se ocupará exclusivamente del servicio ordinario propio de una jornada de sábado durante su horario habitual. El personal a quien por turno corresponda trabajar esos días en esa franja horaria percibirá el complemento retributivo que corresponda por trabajo en festivo.

Valencia, a 9 de noviembre de 2004.

El Director General de Recursos  
Humanos.



José Cano Pascual.

El Director General de Asistencia  
Sanitaria.



Melchor Hoyos García.